



Veintisiete de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1578

RADICADO N° 2019-00023

1. Se incorpora al expediente digital solicitud presentada por la abogada MERLYN ANDREA HINCAPIÉ LONDOÑO para acceder al enlace del expediente electrónico y poder consultar la fecha de presentación de la demanda, la del mandamiento de pago y los demás documentos del dossier a efectos de poder estudiarlo y hacerle una oferta de compra o cesión a la parte accionada.
2. Una vez revisado el sistema siglo XXI se encuentra que el proceso de la referencia es de naturaleza verbal y se encuentra terminado desde el día 1 de junio de 2023 por transacción. Así pues, no se accede a lo peticionado. El artículo 123 del Código General del Proceso numeral 2, Los expedientes solo podrán ser examinados: Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.
3. El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados SIRNA creó la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura URNA. Así las cosas, en URNA deben aparecer inscritos los abogados con sus datos de contacto, entre ellos el correo electrónico.
4. Por lo anterior, se le solicita a la togada memorialista que comunique sus solicitudes a través del correo que tiene registrado en URNA, en lo sucesivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8daf341d112a5ad4c068359f1922d1cda4e754da235c364dde7c7658061b104**

Documento generado en 04/07/2023 01:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>